

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DEL CENTRO DE LAS AMERICAS ONG
16 DE DICIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	14
Formulario Estadístico	18
Información Complementaria a Forma Única Estadística	19
Forma SR1	20



Guatemala, 17 de mayo de 2011

Licenciada
Rosa Anabel Palma Ronquillo
Presidenta y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Integral Del Centro de Las Américas

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-135-2011, de fecha 09 de marzo de 2011, ha practicado auditoría gubernamental, para evaluar aspectos financieros y de cumplimiento, a la Asociación para el Desarrollo Integral Del Centro de Las Américas con registro de Cuentadancia número A5-0003-600-601-2009.

El examen se basó en la revisión de aspectos financieros y de cumplimiento, durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y como resultado del trabajo se concluye que la Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor entendimiento de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1. Falta de autorización de libros contables y auxiliares



2. Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras
3. Fianza presentada extemporáneamente

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Guatemala, 17 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su despacho

Señor Director:

De conformidad con el nombramiento número DAEE-135-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, se realizó en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, en la a la Asociación Para el Desarrollo Integral Del Centro de Las Américas, por el período comprendido del 16 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad se encuentra ubicada en la 2da Avenida 2-12 zona 1, Barrio El Centro, Cuilapa, Santa Rosa, identificada con Registro de Cuantadancia No. A5-0003-600-601-2009.

En el desarrollo del trabajo de auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se consideran necesarias revelarlas en el informe de auditoría, clasificándose en un (1) Hallazgo de Control Interno y dos (2) Hallazgo Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, las cuales se adjuntan, para su conocimiento y trámite respectivo y descargo en el Sistema de Información Gubernamental –SIG-

Atentamente,



Lic. Euviton Eduardo Zúñiga Robles
Colegiado Activo 9832
Colegio de CC.EE.
Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo Integral del Centro de las Américas, basa su naturaleza jurídica según Escritura Pública número 98 autorizada por el Notario Sebastián Noé González Ángel, faccionada el 17 de julio de 2009, en la que consta la constitución de dicha Asociación. Se rige por lo que establece el artículo 34 de la Constitución Política de la República de Guatemala que reconoce el derecho de asociación. Además se rige por sus estatutos, sujetas a las disposiciones del Decreto No. 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo. Se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia No. A5-0003-600-601-2009.

Función

Dentro de las funciones principales de la Asociación, se encuentra la de ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social, orientada a promover el desarrollo integral de las comunidades, además de formular y/o ejecutar programas y proyectos integrales de desarrollo económico y social, principalmente en las áreas rurales y urbanas del país con énfasis en proyectos, agropecuarios y artesanales, haciendo uso racional de los recursos naturales para su adecuada conservación y manejo. Formular y ejecutar proyectos de desarrollo social, incluyendo proyectos de infraestructura básica comunitaria, como construcción de escuelas, puentes, caminos vecinales, carreteras, calles, urbanización de comunidades, asfaltos y concreto de calles y carreteras, entre otros.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.



Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y Disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-135-2011 de fecha 09 de marzo de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Asociación.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por los responsables de la Asociación.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

Caja Fiscal

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones y registros en Caja Fiscal, así como la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, determinándose al 31 de diciembre saldo por la cantidad DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q12,669.60) y al realizar la comparación con el saldo de bancos, presenta razonabilidad en las cifras.

Bancos

La Asociación reportó que controla sus recursos en la cuenta bancaria de depósitos monetarios del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, aperturada en el Sistema Bancario Nacional, que al 31 de diciembre de 2010, refleja una disponibilidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q12,669.60), (Ver anexo 3).

Ingresos

La Asociación en el año 2009 reportó ingresos provenientes de la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa, por la cantidad de CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000.00), para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO, CABECERA DEPARTAMENTAL CUILAPA, SANTA ROSA y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q9,670.02) por concepto de intereses generados en la cuenta bancaria aperturada, durante el período auditado.

El monto total de ingresos durante el período auditado fue de CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q5,009,670.02), (Véase anexo 1)

Egresos

Se examinó la documentación que soportan los egresos (facturas), durante el período auditado por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, (Q4.997,000.42), constituidos principalmente por pagos efectuados a las



empresas constructoras de obras de infraestructura, determinándose que los egresos se documentan y se registran en caja fiscal y que las facturas emitidas cumplen con los requisitos legales,(Véase anexo 2).

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

De conformidad con los resultados obtenidos de la auditoría practicada, se constató que la Asociación destinó los recursos financieros aportados por la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa, en la ejecución del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO, CABECERA DEPARTAMENTAL CUILAPA, SANTA ROSA, según convenio número 01-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009.

El convenio No. 01-2009, suscrito con la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa, asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DE QUETZALES (Q10,000,000.00), de los cuales la Asociación recibió la cantidad CINCO MILLONES (Q5,000,000.00), que equivale al 50% del valor total del convenio.

Al realizar las pruebas de auditoría correspondientes se detectó que la Asociación no reintegró los intereses generados en la cuenta No. 3-503-00110-8, a la Tesorería Municipal de Cuilapa, Santa Rosa, situación por la cual, esta comisión emitió la Nota de Auditoría, de fecha 14 de abril de 2011, para el reintegro de los mismos a donde corresponde.

El presente informe no contiene los resultados de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por lo que está pendiente de conocerse una vez se designe la comisión respectiva. Toda vez que se hizo la solicitud respectiva según oficio No. DAEE-CDLA-OF-04-135-2011, de fecha 18 de abril de 2011.

Conclusiones

La Asociación, deberá atender las sugerencias y recomendaciones que se formulan en el presente informe de auditoría, para un mejor control de las operaciones a efecto de cumplir en forma eficiente y oportuna los objetivos de su gestión.

La Asociación, cumplió con reintegrar a la tesorería municipal de Cuilapa, Santa Rosa, lo concerniente a los intereses generados durante el período auditado, según forma oficial 7-B ingresos varios, Serie "A" No.549326, de fecha 03 de mayo



de 2011.

La ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO, CABECERA DEPARTAMENTAL CUILAPA, SANTA ROSA, se encuentra en un avance físico del 50%, en virtud, que la Municipalidad únicamente ha desembolsado el 50% del monto total del convenio.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se estableció que la Asociación durante el período auditado registró sus operaciones financieras derivadas de los aportes provenientes de la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN CEMENTERIO, CABECERA DEPARTAMENTAL CUILAPA, SANTA ROSA, en libros contables y auxiliares no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo Interno A-28-2006, de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 02 indica: “Todas las entidades indicadas sin excepción están obligadas a registrar sus operaciones y rendir cuentas de las mismas, únicamente en los formularios, talonarios y reportes autorizados por la Contraloría General de Cuentas...”

Además, la resolución No. 003-2009, de fecha 24 de septiembre de 2009, en inciso CUARTO, indica “Los libros y talonarios a utilizar por la Asociación deberán ser autorizados por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de su jurisdicción”.

Causa

Falta de control y trámite de autorización de libros, ante Contraloría General de Cuentas, por parte del Tesorero de la Asociación.

Efecto

Falta de confiabilidad en la información financiera generada por la Asociación.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, deberá girar sus instrucciones de manera inmediata para que se realicen los trámites administrativos ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas para la autorización de los libros contables y auxiliares.



Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 04 de mayo de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Asociación manifiesta: Se ha realizado el trámite en la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de Auditoría

Esta Comisión confirma el hallazgo en virtud, que los responsables aceptan lo imputado, por ende realizan los trámites ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, por la cantidad de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00), para el Tesorero de la Asociación.

Hallazgo No.2

Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras

Condición

Al efectuar la revisión del expediente, según convenio No. 001-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009, proyecto Construcción Cementerio, Cabecera Departamental Cuilapa, Santa Rosa, se comprobó que la Asociación suscribió el contrato administrativo de ejecución de obra No. 001-2010 de fecha 12 de enero de 2010, con la empresa JL Diseño y Construcción, fijando un plazo contractual de 10 meses. Sin embargo, se constató que no existe documento legal que ampare la ampliación de la ejecución, en virtud que al realizar la visita se comprobó que la misma se encuentra en proceso.

Criterio

El contrato No. 001-2010, en la cláusula CUARTA, indica: "...los trabajos en materia de este contrato dentro del plazo de diez meses (10), a partir del inicio de la obra"

Causa

Falta control y seguimiento por parte de la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, al no verificar el cumplimiento del plazo estipulado en el contrato, para la terminación de la obra.



Efecto

Atraso en la entrega del proyecto y riesgo que el proyecto se incremente en costos, en virtud de la volatilidad de los precios.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal, deberá implementar supervisión continua y oportuna a los proyectos que se encuentran en ejecución, y que los mismos cumplan con el plazo establecido en convenios y contratos suscritos.

Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 04 de mayo de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Asociación manifiesta: Debido a los desastres naturales ocasionados por la Tormenta Agatha, se retraso la ejecución efectiva del mismo y solicitaron una prórroga de tiempo de seis meses, misma que fue aprobada por los miembros de la Junta Directiva en el Acta No. 08-2010.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los comentarios y documentos presentados por la Asociación no desvanecen lo indicado en el hallazgo. Toda vez, que se obvio la clausula SEXTA, del contrato suscrito.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para la Presidenta y Representante Legal, por la cantidad de CUATRO MIL QUETZALES (Q4,000.00).

Hallazgo No.3**Fianza presentada extemporáneamente****Condición**

La Asociación emitió pago por concepto de anticipo del 20% a la Empresa JL Diseño y Construcción, según cheque No. 02, del 19/01/2010, cuenta No. 3503001108 del BANRURAL, dicho cheque fue cobrado el 20 de enero de 2010. Sin embargo, la empresa presentó la fianza de anticipo No. 510798, Clase D-2, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q1,999,742.12), posterior a la fecha de entrega del pago emitido, en virtud que la fianza tiene fecha 28 de enero de 2010.



Criterio

El contrato No. 01-2010, en la cláusula OCTAVA indica: "...FIANZA DE ANTICIPO: Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo que cubrirá el 100% del monto anticipado..."

Causa

No garantizar la inversión del anticipo y carecer de un adecuado control, de lo que estipulan los contratos administrativos y/o convenios, por parte del Tesorero previo a emitir los pagos respectivos.

Efecto

Riesgo de perder la inversión en virtud de no contar con un documento legal que respalde los recursos del Estado.

Recomendación

La Presidenta de la Asociación, deberá instruir al Tesorero a efecto que previo a emitir el cheque y realizar el pago respectivo, se debe de contar con los requisitos legales establecidos en todo contrato y convenio suscrito.

Comentario de los Responsables

Los responsables, no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron con relación al presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Tesorero de la asociación, por la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES (Q10,000.00), para cada uno, sancion que asciende a la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q. 20,000.00)



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ROSA ANABEL PALMA RONQUILLO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	16/12/2009	31/12/2010
2	EDY RENE ABREGO PEREZ	TESORERO	16/12/2009	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES
Coordinador de Comisión

LIC. ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0135-2011

Guatemala, 09 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. EVILTON EDUARDO CHIGUIL ROBLES

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DELCENTRO DE LAS AMERICAS ONG, CON LA CUENTA No. A5-03-600-601-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNANDEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]

Lic. Antonio Armando Pu-Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

16 Dic. 2009

[Handwritten signature]



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarría
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE LAS AMERICAS
PERÍODO AUDITADO DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CEDULA DE INGRESOS**

RESUMEN TOTALES POR PERIODO

	Porcentaje	Monto Q.
PERIODO 2009	100%	5.000.000,00
PERIODO 2010	0%	9.670,02
RESUMEN TOTALES	100%	5.009.670,02

COMENTARIO:

La ONG del Centro de las Americas, recibió durante el periodo auditado CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q5,000,000.00), mismos que se recibieron el 16 de diciembre de 2009, el restante NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q9,670.02), que corresponde a los intereses generados durante el período auditado, dichos ingresos reportados fueron registrados en Caja Fiscal y documentados con los duplicados de las formas oficiales 63-A2. Por lo que el monto total fue de CINCO MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA QUETZALES CON DOS CENTAVOS (Q5,009,670.02)

FUENTE: Elaboración propia, según copia de formas oficiales 63-A2.



ANEXO 2

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE LAS AMERICAS
CEDULA DE EGRESOS**

No.	Factura No.	Fecha	Concepto	Monto Q.	Contratista	Contrato
1	139	19/01/2010	valor anticipo del 20% del Proyecto Construcción Cementerio Cabecera Departamental Cuilapa Santa Rosa.	2.000.000,00	Diseños y Construcción "JL"	No. 01-2009
2	146	03/03/2010	Primer Pago del 20% según avance físico del 25% del proyecto Construcción Cementerio Cabera Departamental Cuilapa Santa Rosa.	1.997.000,42	Diseños y Construcción "JL"	No. 01-2009
3	204	05/07/2010	Pago según avance físico financiero Construcción Cementerio Cabecera Departamental Cuilapa, Santa Rosa.	1.000.000,00	Diseños y Construcción "JL"	No. 01-2009
TOTALES				4.997.000,42		

COMENTARIO:

TODO PAGO EMITIDO FUE REGISTRADO EN CAJA FISCAL, CON SU RESPECTIVO DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE.

FUENTE: Elaboración propia, según facturas emitidas por contratista.



ANEXO 3

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE LAS AMERICAS
CÉDULA DE COMPROBACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS**

(Cifras expresada en Quetzales)

Saldo al 15 de diciembre de 2009		0,00
Mas ingresos del 16 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2010	5.009.670,02	
Menos egresos del 16 de diciembre de 2009 al 31 de diciembre 2010	4.997.000,42	
Saldo Confirmado al 31 de diciembre de 2010		12.669,60

COMENTARIO:

Lo reportado por la ONG, establece disponibilidad de DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS. Toda vez, que todo ingreso reportado inmediatamente se hace el pago respectivo al contratista para cumplir con los plazos establecid

FUENTE: Reporte de envíos fiscales de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.



ANEXO 4

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN CENTRO DE LAS AMERICAS
CEDULA DE CORTE Y DEPURACION DE FORMAS OFICIALES

TIPO DE FORMULARIO	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
200-A3	22242	25/09/2009	670701	670750	50	670701	670730	30	670731	670750	20
63-A2, serie AC	22242	25/09/2009	72101	72200	100	72101	72110	10	72111	72200	90

COMENTARIO

Se verificó la correlatividad de los formularios, se revisaron aquellas formas que han sido anuladas, no se detectó el extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. Además se constató que la rendición de cuentas se realiza de manera mensual,



Formulario Estadístico



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																																				
1 DATOS GENERALES																																																				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE LAS AMÉRICAS																																																			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL																																																			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td>Descentralizada</td> <td>Autónoma</td> <td>Municipalidades</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																													
Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipalidades	<input checked="" type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																															
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	AS-03-800-691-2009																																																			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES																																																			
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DAEE-0135-2011																																																			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	09 DE MARZO DE 2011																																																			
1.8 AUDITORES (GUBERNAMENTALES) ASIGNADOS	EVLTON EDUARDO CHIGUL ROBLES Y ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ																																																			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																																				
1.10 PERÍODO AUDITADO	<table style="width:100%;"> <tr> <td colspan="3">DEL</td> <td colspan="3">AL</td> <td colspan="3">No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> <td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>16</td><td>12</td><td>2009</td> <td>31</td><td>12</td><td>2010</td> <td colspan="3" style="text-align: center;">13</td> </tr> </table>	DEL			AL			No. MESES AUDITADOS			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				16	12	2009	31	12	2010	13																										
DEL			AL			No. MESES AUDITADOS																																														
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año																																															
16	12	2009	31	12	2010	13																																														
2 AUDITORÍA																																																				
2.1 TIPO DE AUDITORIA O COMISIÓN	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO																																																			
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	10.006.670,44																																																			
<table border="1" style="width:100%;"> <tr> <td>Saldo anterior*</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">-</td> </tr> <tr> <td>Ingresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">5.009.670,02</td> </tr> <tr> <td>Egresos</td> <td style="text-align: right;">Q</td> <td style="text-align: right;">4.997.000,42</td> </tr> </table>		Saldo anterior*	Q	-	Ingresos	Q	5.009.670,02	Egresos	Q	4.997.000,42																																										
Saldo anterior*	Q	-																																																		
Ingresos	Q	5.009.670,02																																																		
Egresos	Q	4.997.000,42																																																		
*Ingresar únicamente si es examen especial																																																				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																																				
3.1 *SANCIÓN																																																				
<table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>32.000,00</td> <td>Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC</td> </tr> </table>	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	3	2	1	32.000,00	Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC	5 OBRA PÚBLICA <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>0</td><td>Q</td></tr> </tbody> </table>	TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos			Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples			Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	0	Q
Cantidad		Tipo de hallazgo				Monto en Q.	Fundamento Legal																																													
	CI	C																																																		
3	2	1	32.000,00	Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica CGC																																																
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto																																																		
Puentes	Q	-																																																		
Pavimentos																																																				
Edificios Escolares	Q	-																																																		
Otros edificios	Q	-																																																		
Salón usos múltiples																																																				
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																																		
Instalaciones Deportivas	Q	-																																																		
Sistema de Agua Potable	Q	-																																																		
Drenajes	Q	-																																																		
Energía Eléctrica	Q	-																																																		
Otros																																																				
TOTAL	0	Q																																																		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																																				
3.3 *DENUNCIA																																																				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																																				
4 PRESUPUESTO																																																				
Presupuesto Asignado																																																				
Modificaciones (+) ó (-)																																																				
Vigente																																																				
Ejecutado																																																				
Por devengar																																																				
6 OBSERVACIONES																																																				
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, LA ASOCIACIÓN REPORTO UN SALDO DE Q12.689,50																																																				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																																				
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO																																																		
ERIK ESTUARDO AGUIRRE HERNÁNDEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																																																			
EVLTON EDUARDO CHIGUL ROBLES	AUDITOR GUBERNAMENTAL																																																			



Información Complementaria a Forma Única Estadística



Sanciones 3/ ANEXO			
SANCIONES DE CONTROL INTERNO			
1	SANCIONES 3/	1 Q	8.000,00
	Tipo de infracción	Falta de autorización de libros contables y auxiliares	
	Fundamento Legal	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
SANCIONES CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES			
1		1 Q	4.000,00
		Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras	
		Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
2	SANCIONES 3/	2 Q	20.000,00
	Tipo de infracción	Fianza presentada extemporáneamente	
	Fundamento Legal	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18.	
TOTALES		Q	32.000,00



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1
Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CENTRO DE LAS AMÉRICAS ONG.	Dirección de la Entidad auditada	2da AVENIDA 2-12 ZONA 1, BARRIO EL CENTRO, CUILAPA, SANTA ROSA.
No. De Cuantificación	A5-03-600-601-2009	Relaciones de la Entidad auditada	4212-2148
Tipo de Auditoría	AUDITORIA QUE INCLUYA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y DE CUMPLIMIENTO.	Período Auditado	DEL 16 DE DICIEMBRE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0135-2011	No. Carta a la Gerencia y fecha	
	EVILTON EDUARDO CHIGÜIL ROBLES	Supervisor	JUAN JOSÉ LOPEZ Y LOPEZ

No.	Recomendación	Nombre del Responsable		Situación		Observaciones
		Realizada	Pendiente	Realizada	Pendiente	
1	<p>HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO</p> <p>Título</p> <p>Falta de autorización de libros contables y auxiliares</p> <p>Condición</p> <p>Se estableció que la Asociación durante el período auditado registró sus operaciones financieras derivadas de los aportes provenientes de la Municipalidad de Cuilapa, Santa Rosa para la ejecución del proyecto CONSTRUCCION CEMENTERIO, CABECERA DEPARTAMENTAL CUILAPA, SANTA ROSA, en libros contables y auxiliares no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación</p> <p>La Presidencia y Representante Legal, deberá djar sus instrucciones de manera inmediata para que se realicen los trámites administrativos ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas para la autorización de los libros contables y auxiliares.</p>					
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					




1	<p>Título</p> <p>Incumplimiento del plazo contractual para finalización de obras</p>		
	<p>Condición</p> <p>Al efectuar la revisión del expediente, según convenio No. 001-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009, proyecto Construcción Cementerio, Cabeceza Departamental Cullapa, Santa Rosa, se comprobó que la Asociación suscribió el contrato administrativo de ejecución de obra No. 001-2010 de fecha 12 de enero de 2010, con la empresa J.L. Diseño y Construcción, fijando un plazo contractual de 10 meses. Sin embargo, se constató que no existe documento legal que ampare la ampliación de la ejecución, en virtud que al realizar la visita se comprobó que la misma se encuentra en proceso.</p>		
	<p>Recomendación</p> <p>Al efectuar la revisión del expediente, según convenio No. 001-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009, proyecto Construcción Cementerio, Cabeceza Departamental Cullapa, Santa Rosa, se comprobó que la Asociación suscribió el contrato administrativo de ejecución de obra No. 001-2010 de fecha 12 de enero de 2010, con la empresa J.L. Diseño y Construcción, fijando un plazo contractual de 10 meses. Sin embargo, se constató que no existe documento legal que ampare la ampliación de la ejecución, en virtud que al realizar la visita se comprobó que la misma se encuentra en proceso.</p>		

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 15 de mayo de 2011

f)

f)

Lic. Eviñon  **Contraloría General de Cuentas**
Auditor/Gubernamental

Titular o Máxima Autoridad

2

